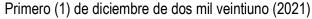
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ





PROCESO	Verbal –Restitución de Tenencia-
RADICACIÓN	110013103019 2021 00145 00

Habiéndose realizado el emplazamiento en debida forma, y para dar continuidad el trámite se hace necesario el nombramiento de quien represente a los demandados, por lo tanto, se designa a CONSTANZA ESCOBAR BARINAS como Curador Ad-litem, abogado (a) en ejercicio. Como gastos de curaduría se fija la suma de \$600.000,oo.

Se recuerda a la profesional del derecho que el nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de incurrir en las sanciones de ley (art. 48.7 del C.G.P.).

Comuníquesele en legal forma, para que concurra inmediatamente a asumir el cargo y notificarse del auto admisorio de la demanda en representación de los demandados.

ALBA LUCIA GOYENECHE GUEVARA JUEZ

JUZGADO	19	CIVIL	DEL	CIRCUITO	DE	BOGOT	Á
	. •	•					

HOY <u>02/12/2021</u> SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO</u> No. 217

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ Secretaria